



Trinité marqués.

SELLO QVARTO VENTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

la correspondiente á la calidad del texxeno y numero de
varas de que se compone.

Entre el Señor D. Juan Ignacio Vanaxxo Rexidor.

Represente y La Ciudad acuerda que los presentes Secretarios hagan la
al Consejo de representación que está revuelta para q^{ue} las ayudas de costa
recompensas que hasta aquí se han librado anualmente por sueldo
á los Medico^s recompensa de señalado servicio y trabajo á los Medico^s
de la Caxel y que visitan los pobres enfermos de la Caxel; al D.^o Joseph
otro depend. Conexeno, como segund Mayor-domo de esta Ciudad, los
dos Porteros de Sala; los trompetas; el Encartador de senten-
cia y la Persona q^{ue} cuida del Puerto de Gaxaxena, y
demas que hubiere de esta naturaleza, continuen
sin reuaca alguna, en atención á los justos motivos que
ha tenido la Ciudad para que corran d^{icho} conuignacio-
nes, por repundarse el trabajo de lo que les han disfruta-
do á beneficio del publico, y no hanerse desaprovechado
en las residencias en q^{ue} se han visto las cuentas de este
partor; Cua representación se encamine al R.^o y
Supremo Consejo de Camilla, donde peculiar y privati-
vamente toca este negocio.

Libramos al / La Ciudad acuerda Informe la contaduría lo que
D.^o Comis.^o se debe pagar al D.^o Antonio Rocamora fexner Re-
xidor, por su salario de formiano del Conarte que
traxo.